



**VISTOS:** el Proveído N° 005312-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000270-2023-DGIA/MC y el Memorando N° 000579-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y, el Informe N° 000962-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante documento s/n de fecha 16 de junio de 2023, el Coordinador Artístico Pedagógico de la Fundación Orquesta Sinfónica del Estado de São Paulo señala que la servidora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, músico Instrumentista de Violín de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, ha sido invitada para participar como alumna de clase de violín en el 53° Festival internacional de Invierno de Campos do Jordao, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 3 al 30 de julio de 2023. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023 se indica que los gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la mencionada Fundación;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, asimismo, el artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura señala que la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, entre ellos la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, a través del Informe N° 000270-2023-DGIA/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000073-2023-DEN-PSM/MC de la Dirección de Elencos Nacionales, en el que se señala, entre otros, que la participación de la servidora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, músico Instrumentista de Violín de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, en el 53° Festival internacional de invierno de Campos do Jordao, sirve para fortalecer los vínculos con otras asociaciones culturales que pueda conllevar a la realización de actividades artísticas que fomenten el



acceso a la cultura para la población peruana, así como sirve para mantener y promover la visibilidad internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario y el Ministerio de Cultura, dando a conocer su nivel artístico y experiencia a favor de la ampliación de la oferta cultural en el Perú a través de clases maestras, mesas de diálogo entre otros;

Que, por lo tanto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, atendiendo el interés institucional, solicita que se autorice el viaje en comisión de servicios de la servidora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 2 al 31 de julio de 2023, para que participe en el 53° Festival internacional de invierno de Campos do Jordao;

Que, con el Proveído N° 005312-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la comisión en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Gianella del Carmen Príncipe Ricapa, músico Instrumentista de Violín de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 2 al 31 de julio de 2023, para que participe en el 53° Festival internacional de invierno de Campos do Jordao; teniendo en cuenta que no irroga gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora **GIANELLA DEL CARMEN PRINCIPE RICAPA**, músico Instrumentista de Violín de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, a la ciudad de Sao Paulo, República



Federativa del Brasil, del 2 al 31 de julio de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura